



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, ARQUITECTOS TÉCNICOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022)

El Tribunal designado por Resolución de 8 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025.

ACUERDA:

PRIMERO: Según lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, para la calificación de los ejercicios se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021).

De conformidad con lo establecido, y al tratarse de una convocatoria derivada de un proceso de estabilización, el tercer ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- 1-No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. La media es de 10,212 puntos, por lo tanto, el 60% es 6,127 puntos.
- 2-No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. La nota máxima ha sido 14,050 puntos, por lo tanto, el 50% es: 7,025 puntos.;
- 3-Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. La nota máxima posible del ejercicio es 20 puntos, por lo tanto, el tercio es 6,666 puntos.

La **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **7,025** puntos



SEGUNDO: En base a dicha nota mínima exigible, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plicas se relacionan a continuación

PLICA	PUNTUACIÓN
Nº 1	9,35
Nº 2	14,05
Nº 3	7,05
Nº 4	10,40

TERCERO: Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 12 de marzo de 2025 a las 09:00 horas en la Sala Ordesa del Edificio Pignatelli.

CUARTO: Dar traslado al IAAP de dicho acuerdo a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
M^a Teresa Sánchez Cámara

SRA. DRA. DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA